

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL SUR, S. A. (ACUSUR, S. A.)

Hace pública convocatoria para la adjudicación del contrato y asistencia para la dirección de ejecución de las obras de la desalobrador de el Atabal (Málaga), mediante anuncio remitido al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas en fecha 14 de junio de 2001, con arreglo a las siguientes características:

- 1.^a Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.
 - 2.^a Presupuesto del contrato: 235.722.280 pesetas o 1.416.719,43 euros (IVA incluido).
 - 3.^a Plazo máximo de ejecución: El establecido para la ejecución por contrata de la obra hasta la finalización del plazo de garantía de la obra.
 - 4.^a Clasificación exigida: No se exige clasificación.
 - 5.^a Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 - 6.^a Presentación de las ofertas: Hasta las doce horas del día seis (6) de agosto de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga.
 - 7.^a Apertura de pliegos: En acto público, a las once horas del día catorce (14) de agosto de 2001, en las oficinas de «Aguas de la Cuenca del Sur, Sociedad Anónima», Amador de los Ríos, 27, 29018 Málaga.
 - 8.^a Nombre y dirección del servicio al que puede solicitarse la documentación: COPICENTRO, Alameda Principal, 42, 29005 Málaga. Teléfono: 952 22 53 72.
 - 9.^a Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario.
 10. Régimen jurídico del contrato: Legislación civil y mercantil española.
- Málaga, 18 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Fernando Cabezon Ruiz.—34.593.

CITIGESTIÓN S.G.I.I.C., S. A.

Comunicación a los partícipes de Citifondo Ágil F.I.M. y Citifondo Renta Variable F.I.M. de su derecho de separación del Fondo

«Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», de común acuerdo con la entidad depositaria «Citibank España, Sociedad Anónima», ha tomado la decisión de modificar el porcentaje de comisión de depositario a cobrar en los fondos de inversión Citifondo Ágil F.I.M. y Citifondo Renta Variable F.I.M., que en el futuro pasará a ser, en ambos casos, el 0,2 por 100 sobre el valor efectivo del patrimonio custodiado.

En cumplimiento de los previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Citigestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», pone en conocimiento de los partícipes de los fondos citados el derecho de separación que les asiste, de tal forma que podrán reembolsar las participaciones que mantuvieran en los mismos, sin deducción de comisión de reembolso o gasto alguno. El plazo para el ejercicio del citado derecho es de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» del presente anuncio, o de la fecha de remisión de la correspondiente comunicación a los partícipes, si esta fuera posterior.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Bernardo Rivero de Aguilar Alonso-Viguera.—34.592.

FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio del establecimiento del sistema de clasificación proTRANS

1. Entidad contratante: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S. A.», calle 60, 21-23, 08040 Barcelona, teléfono (34) 93 298 70 00, fax (34) 93 298 73 00.

2. Objeto del sistema de clasificación: Este anuncio recoge los grupos de productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales Metro de Barcelona, utilizará la base de datos del Registro de Proveedores.

Código de productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e instalaciones.
 - 1.1 Obras ferroviarias en infraestructura.
 - 1.2 Obras en general.
 - 1.3 Electrificación.
 - 1.4 Instalaciones en locales y edificios.
 - 1.5 Instalaciones de seguridad.
 - 1.6 Instalaciones de telecomunicaciones.
 - 1.7 Equipamiento de estaciones.
 - 1.8 Equipamiento industrial.
2. Productos de tipo general.
 - 2.1 Materias primas en general.
 - 2.2 Equipo y material eléctrico.
 - 2.3 Tuberías y accesorios.
 - 2.4 Bombas, compresores y otros equipos.
 - 2.5 Material de consumo.
 - 2.6 Vehículos industriales.
 - 2.7 Suministros industriales.
 - 2.8 Material de oficina.
 - 2.9 Equipos y suministros informáticos.
 - 2.10 Equipamiento de acabado de vehículos.
3. Productos sector ferroviario.
 - 3.1 Material móvil.
 - 3.2 Caja.
 - 3.3 Bogies.
 - 3.4 Equipo neumático.
 - 3.5 Equipo eléctrico ferroviario.
 - 3.6 Material para instalaciones fijas, vías y obras.
 - 3.7 Otros suministros específicamente ferroviarios.
7. Servicios de tipo general.
 - 7.1 Mantenimiento de edificios e instalaciones.
 - 7.2 Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
 - 7.3 Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
 - 7.4 Servicios de Higiene y de Gestión de Residuos.
 - 7.5 Alquileres.
 - 7.6 Vigilancia y seguridad.

- 7.7 Consultoría, Ingeniería y asistencia técnica.
- 7.8 Transportes, viajes y servicios relacionados.
- 7.9 Otros servicios generales.

8. Servicios específicos del sector ferroviario.

- 8.1 Reparación del material móvil.
- 8.2 Mantenimiento del material móvil.
- 8.3 Otros servicios ferroviarios.

3. Condiciones que deberán cumplir: El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: Información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, Banco o Bancos, Auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y Prevención de Riesgos Laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso al sistema está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

4. Duración del sistema de clasificación y trámites para su renovación: El sistema del registro de proveedores proTRANS tiene una duración indefinida, debiendo renovarse anualmente la inscripción del proveedor registrado con anterioridad, actualizando la información señalada en el punto 3.

5. Convocatoria de licitación: Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», utilizará, a tal fin, el sistema de Registro de Proveedores proTRANS para las categorías incluidas en los grupos de productos y servicios mencionados en el punto 2.

6. Dirección para información complementaria y documentación: Las especificaciones del sistema que detallan el procedimiento de actuación y la documentación necesaria para participar en el mismo, pueden recogerse en: Departamento de Registro, «Aquiles Servicios de Contratación, Sociedad Limitada», Núñez de Balboa, 90, España, 28006 Madrid; teléfono (34) 91 426 49 10, fax (34) 91 426 49 11; e-mail: protransaquiles-sc.es

Esta documentación también puede consultarse a través de la página web: www.aquiles-sc.es.

7. Otras informaciones: «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», ha establecido, junto con «Eusko Trenbideak Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», «Ferrocarriles de Via Estrecha, Entidad Pública Empresarial», «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», «Ferrocarril de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» y «Metro Bilbao, Sociedad Anónima» un sistema común de registro de proveedores proTRANS, con el objeto de disponer de una herramienta que les permita registrar a sus proveedores y contratistas de una forma eficaz, permanentemente actualizada, objetiva y no discriminatoria.

El sistema constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima». Esta com-

pañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.

Las empresas registradas en el sistema de registro de proveedores proTRANS establecido, serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.

«Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», podrá utilizar el registro en proTrans como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas a la Ley 48/1998, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 2.

Haber obtenido la inscripción en el registro proTrans no garantiza, en ningún caso, que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción. Para poder presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación de obras, suministros y servicios correspondientes al Código de Productos y Servicios mencionados en el punto 2, que se lleven a cabo por «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», los interesados deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el sistema de registro de proveedores proTRANS en los grupos o subgrupos que corresponda.

Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que aún perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 48/1998 para cada tipo de contrato.

El sistema reemplazará a las bases de datos previamente mantenidas por «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», por lo que se invita a los proveedores registrados en las mismas, a registrarse en proTRANS, si desean continuar siendo considerados en las selecciones de candidatos invitadas a presentar ofertas.

Cuando lo considere apropiado, «Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima», publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.

Aquellos proveedores que se encuentren inscritos actualmente en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo, no necesitan solicitar su registro nuevamente.

Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de junio de 2001.

Fecha de recepción del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 15 de junio de 2001.

Barcelona, 15 de junio de 2001.—El Director del Servicio de Aprovisionamientos y Logística, Pedro de la Fuente Ochoa.—34.323.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SGIC

En relación con el fondo de inversión Fontibre-fondo, FIM se comunica que se ha obtenido autorización para la modificación del Reglamento de Gestión del fondo, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de Fondo

de Inversión Mobiliaria de Fondos y, como consecuencia de ello, modificar su denominación a Fontibre-fondo, FIMF, elevar las comisiones máximas de gestión y suscripción, cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser el del mismo día de la fecha de la solicitud, así como adaptar la operativa con instrumentos financieros derivados a la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, estas modificaciones confieren a los partícipes un derecho de separación, quienes podrán optar, en el plazo de un mes desde la fecha de remisión de las comunicaciones o desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la actualización del folleto informativo del fondo en los Registros de la CNMV.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.647.

SEIASA DE LA MESETA SUR, S. A.

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 2001, referente al concurso de obras e infraestructuras de modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes de Castellón. Fase I: Red principal, y fase II: Red secundaria y de distribución. Expediente CS-001-02-01-0-0.

Advertido error en la documentación del concurso indicado, que afecta al anexo IV, «Contrato de ejecución de obras», del pliego de cláusulas particulares de contratación, se anuncia la corrección a efectuar:

En el anexo IV, «Contrato de ejecución de obras» del pliego de cláusulas particulares de contratación, la cláusula segunda: Precio, apartado 2.1, párrafo segundo, tendrá la siguiente redacción:

«No obstante, el precio de la obra contratada no es por ajuste o por precio alzado, siendo por tanto el precio final el que resulte de aplicar a las unidades de obras realmente ejecutadas, de acuerdo con el proyecto y documentación complementaria al mismo, los precios establecidos para cada una en el cuadro de precios unitarios correspondientes al anexo número 6, incrementando un 15 por 100 en concepto de gastos generales y de empresa, y un 6 por 100 en concepto de beneficio industrial, y corregidos en función de la baja del contratista.»

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Presidente ejecutivo, Manuel Acacio Collado.—33.323.

UNIÓN FENOSA GENERACIÓN

Anuncio específico de procedimiento negociado

E-Madrid: Descargador continuo para el puerto de A Coruña:

1. Entidad adjudicadora: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, E-28020 Madrid, teléfono (341) 567 76 00, telefax (341) 570 43 49.

2. Naturaleza del contrato: Equipo, incluyendo su montaje.

3. Lugar de entrega: Puerto de A Coruña. Muelle del Centenario.

4. a) Objeto del contrato: Adquisición de un descargador continuo de carbón y montaje en el puerto de A Coruña.

b) División en lotes: No es posible licitar por una parte de los servicios.

5. No aplicable.

6. No aplicable.

7. No aplicable.

8. Plazo de entrega, de ejecución o duración del contrato de servicios: Primer semestre del año 2004.

9. No aplicable.

10. a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: 4 de julio de 2001.

b) Dirección: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima». Desarrollo-Transformaciones Generación. C. T. Sabón, 15142 Arteixo (A Coruña). Persona de contacto: Don Ángel Bajo Vázquez. Fax: 981 64 14 11.

c) Idioma: Español.

11. No aplicable.

12. Modalidades de financiación o pago: Ciento veinte días, a partir de la fecha de registro de la factura una vez concluido y recepcionado el suministro.

13. Condiciones mínimas: El suministrador deberá estar al corriente de sus obligaciones legales, fiscales y laborales. No estar inmerso en procedimientos de quiebra o suspensión de pagos.

14. Criterio de adjudicación: Concurso.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados:

Ingemas, avenida José García Bernardo, 10, 33203 Gijón.

Taim-TFG, carretera Castellón, kilómetro 6,3, 50013 Zaragoza.

Izar, paseo de la Castellana, 55, 28046 Madrid.

Felguera Parques y Minas, calle Hornos Altos, sin número, 33930 La Felguera (Asturias).

Masa, calle Gutenberg, 27, 1.º, izquierda, 15008 A Coruña.

IMASA (Grupo IMASA), calle Palacio Valdés, número 1, 2.º, izquierda, 33002 Oviedo.

PWH, calle San Luis, 21, 33205 Gijón.

Krupp Fordertchnik, GmbH, Ernst Heckel Stresse, 1 D, 66386 St. Ingbert-Rbach, Alemania.

BMH Marine, Gunnarstorp, Box 566 S, 26725 Bjuv., Sueden.

16. No aplicable.

17. No aplicable.

18. No aplicable.

19. Fecha de envío del anuncio: 7 de junio de 2001.

20. Fecha de recepción del anuncio: No consta.

Madrid, 7 de junio de 2001.—Antonio Vázquez Gallardo.—33.298.